

**ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA.**

**ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA PARA GARANTIZAR
EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LAS OFICINAS DEL EPAMSCASVAL**

TABLA DE CONTENIDO

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD	2
2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO.....	2
3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.....	3
4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.....	3
5. CONCEPTO FINANCIERO	5
6. EXPERIENCIA	5
7. ESTUDIO DE MERCADO	6
8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	10
9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.....	10
10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	10
11. FORMA DE PAGO	10
12. DOMICILIO CONTRACTUAL	11
13. LUGAR DE EJECUCIÓN	11
14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR.....	11
15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA	12
16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO.....	13
17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO	13
18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	14
19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	14
20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.	15
21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD	15
22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO	15

De conformidad con lo normado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, y conforme con el Plan Anual de Adquisiciones del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, con posición de catálogo de gasto 2018 se procede a realizar los siguientes estudios previos para Contratar la compra papelería y útiles de oficina para el funcionamiento de las oficinas del EPAMSCASVAL.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC establecimiento público del orden nacional, con personería jurídica, patrimonio independiente y autonomía administrativa, creado por el decreto extraordinario 2160 de 1992, adscrito al ministerio de justicia y del derecho , cumple con funciones relacionadas con la ejecución de las penas privativas de la libertad y de la detención precautelativa, el tratamiento penitenciario, la dirección y coordinación de la vigilancia, seguridad y control.

La ley 1709 de 2014 es el código que regula el cumplimiento de las medidas de aseguramiento, la ejecución de las penas privativas de la libertad personal y de las medidas de seguridad. El EPAMSCASVAL se creó mediante resolución Nro. 1146 del 12 de abril del 2000 emanada de la dirección general del INPEC.

En cumplimiento a la Ley y de acuerdo a los Recursos Aprobados por la Dirección General del INPEC para garantizar el suministro de papelería y útiles de oficina para garantizar el normal funcionamiento mediante Resolución de Aprobación No. 00002 del 02 de Enero del 2018, para cubrir los gastos relacionados al Rubro Otros Materiales y Suministros Para Compra de Papelería, útiles de escritorio y oficina. El EPAMSCASVAL requiere, adelantar un proceso de contratación en el cual se adquieran los Productos de Papelería que por Directiva General del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC.

Por lo anterior expuesto y verificado la Disponibilidad Presupuestal para atender dicha necesidad, y de acuerdo a la Capacidad de Contratación del Director del Centro Carcelario y con la conveniencia y oportunidad de adelantar un Proceso de adquisición de Productos de Aseo y Limpieza del Establecimiento, de acuerdo a la Ficha Técnica, con el fin de cubrir tal necesidades de la población privada de la libertad y dando cumplimiento al objeto misional de atención y rehabilitación al recluso, el EPAMSCASVAL realiza el presente estudio de conveniencia y oportunidad

2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO

2.1. OBJETO

Contratar el suministro de papelería y útiles de oficina para el funcionamiento de las oficinas del EPAMSCASVAL

2.2 ALCANCE DEL OBJETO:

Realizar la compra de productos de Papelería y útiles de escritorio para su funcionamiento.

Los elementos deberán ser entregados en su totalidad en un plazo de 10 días calendarios previa notificación de aceptación el Supervisor del proceso quien para el presente será el Almacenista de Establecimiento será quien velara que los elementos cumplan en Calidad, Embalaje y demás requisitos exigidos.

3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "Mínima Cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la mínima cuantía de la Entidad.

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

- a) Clasificación del bien o servicio de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas- UNSPSC

Conforme con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de Mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015, los bienes y servicios objeto del contrato se encuentra codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica en la siguiente tabla:

Clasificación UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
14111506	Materiales y Productos de Papel	Productos de papel	Papel de imprenta y papel de escribir	Papel para impresión de computadores
44121615	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	Suministros de oficina	Suministros de escritorio	Grapadoras
44101602	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	Máquinas para procesamiento de papel y	Máquinas perforadoras o para unir papel
12171703	Material Químico incluyendo Bioquímicos y Materiales de Gas	colorantes	accesorios	Tintas
14111504	Materiales y Productos de Papel	Productos de papel	Papel de imprenta y papel de escribir	Papel en formas continuas
14111507	Materiales y Productos de Papel	Productos de papel	Papel de imprenta y papel de escribir	Papel para impresora o fotocopidora
44103103	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	Suministros para impresora, fax y fotocopidora	Tóner para impresoras o fax
44103103	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	Suministros para impresora, fax y fotocopidora	Tóner para impresoras o fax
44103105	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	Suministros para impresora, fax y fotocopidora	Cartuchos de tinta
44103112	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	Suministros para impresora, fax y fotocopidora	Cinta de impresora

44103114	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	Suministros para impresora, fax y fotocopidora	Kits de recubrimiento de inyección de tinta
44122003	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	Suministros de oficina	Carpetas de archivo, carpetas y separadores	Carpetas
44122011	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	Suministros de oficina	Carpetas de archivo, carpetas y separadores	Folders

b) Condiciones Técnicas Exigidas

Para contratar los bienes y servicios del presente estudio previo, los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer:

ITEM	DESCRIPCION	CODIGO	PRESENTACION	CANT
1	CARTUCHO PARA IMPRESORA EPSON REFERENCIA M205 ORIGINAL	44103105	TARRO	10
2	FORMA CONTINUA TAMAÑO CARTA X 4 PARTES	14111504	CAJA	4
3	FORMA CONTINUA TAMAÑO CARTA X 3 PARTES	14111504	CAJA	15
4	GRAPADORA ESTÁNDAR METALICA DE 18.5 CM DE LONGITUD CON GARANTIA DE 5 AÑOS - REF 690	44121615	UNIDAD	8
5	LIBRO DE ACTAS DE 100 FOLIOS	14111514	UNIDAD	20
6	LIBRO DE ACTAS DE 200 FOLIOS	14111514	UNIDAD	20
7	LIBRO DE ACTAS DE 300 FOLIOS	14111514	UNIDAD	20
8	LIBRO DE ACTAS DE 400 FOLIOS	14111514	UNIDAD	20
9	PERFORADORA ESTÁNDAR METALICA 2 HUECOS CON 5 AÑOS DE GARANTIA REF 1040	44101602	UNIDAD	8
10	RECARGA PARA TONER RICOH PRESENTACION EN POLVILLO NEGRO PRESENTACION MINIMO 250 GRAMOS ORIGINAL	44103114	TARRO	15
11	RESMA PAPEL BLANCO ELABORADO A BASE DE CAÑA DE AZUCAR TAMAÑO CARTA DIMENSION (21.6 X 27.9 CM 75 G/M2 - 20LB)	14111504	RESMA X 500 HOJAS	160
12	RESMA PAPEL BLANCO ELABORADO A BASE DE CAÑA DE AZUCAR TAMAÑO OFICIO DIMENSIONES (21.6 X 33 CM 75 G/M2 - LB)	14111504	RESMA X 500 HOJAS	80
13	TONER IMPRESORA REFERENCIA HP 83 A ORIGINAL	44103103	UNIDAD	1
14	TONER IMPRESORA REFERENCIA HP 35A ORIGINAL	44103103	UNIDAD	1
15	TONER IMPRESORA SAMSUNG 1660 ORIGINAL	44103103	UNIDAD	4

16	TONER PARA FOTOCOPIADORA REFERENCIA 55A ORIGINAL	44103103	UNIDAD	2
17	TUBO DE TINTA PARA RESEÑA DE 120 ML 231T SIRCHIE ORIGINAL	12171703	TUBO	2

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente

5. CONCEPTO FINANCIERO

Según oficio 323-EPAMSCASVAL-000103 de fecha 30/08/2018, suscrita por el funcionario responsable los indicadores financieros que se tendrán en cuenta son:

PROCESO	IVA	RETENCIONES
Contratar el suministro de Elementos de Aseo Personal que Integran el Kit de Aseo para ser entregados a la población reclusa del establecimiento del EPAMSCASVAL.	La adquisición de los elementos relacionados en el presente proceso, se encuentran excluidos del IVA, con base en lo establecido en el Artículo 130 de la Ley 633 de 2000.	Retención en la fuente por concepto de industria y comercio (ICA) Según Actividad Económica. Estampilla pro universidad del Cesar (0.5% valor del contrato) Ordenanza 066 Diciembre 2012.

6. EXPERIENCIA

El proponente debe demostrar que ha ejecutado máximo dos contratos para entidades públicas o privadas en los últimos años anteriores a la fecha de apertura del presente proceso para contratar la prestación de los bienes y servicios objeto de la presente invitación pública, cuya sumatoria debe ser igual o superior al 100% de la propuesta.

Las certificaciones para acreditar la experiencia solicitada deberán reunir los siguientes requisitos:

- Nombre o razón social del contratante
- Nombre o razón social del contratista
- Objeto del contrato
- Fecha de iniciación del contrato
- Fecha de terminación del contrato.
- Valor del contrato

Este aspecto no da lugar a puntaje, sin embargo, será objeto de verificación como requisito habilitante. La experiencia podrá ser continua o discontinua.

La experiencia con entidades públicas o privadas únicamente se demostrará con la sumatoria hecha la conversión correspondiente, según lo indicado en el numeral anterior, sea igual o superior al 100% de lo ofertado por el proponente.

7. ESTUDIO DE MERCADO

7.1 ANÁLISIS DEL SECTOR- DECRETO 1082 DE 2015

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1, del Decreto 1082 de 2015, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario procederá a la elaboración, del análisis del sector;

Con el objeto de garantizar la entrega de materiales y Suministros de Papelería, útiles de Escritorio, en cumplimiento a la ejecución de la Resolución de Asignación No. 00002 del 18 de Enero de 2018 por un valor de Once Millones Ciento Ocho Mil Trescientos Veinte Pesos **(\$11.108.320.00)** M/CTE., Recursos Aprobados por la Dirección de General del INPEC.

El área de Almacén del EPAMSCASVAL efectuó, un estudio de mercado solicitando cotización a empresas con experiencia (proveedores continuos de la institución), de la cual presento oferta económica: la Empresa LA DEPARTAMENTAL, PROVEEDURIA Y PAPELERIA LOPERENA Y PAPELERIA VALLEDUPAR, la cual hace parte integral del presente estudio de conveniencia, en virtud de la misma se determinó la cantidad de producto a adquirir

Teniendo en cuenta lo anterior y en atención que el precio de los elementos requeridos para el contrato no varía considerablemente y está regulado por el gobierno Nacional de acuerdo al índice de precios al consumidor (I.P.C).

La estructura para este estudio financiero se basa bajo el sistema de costeo indirecto, los cuales permiten la valoración a costos actuales de los rubros que se deben considerar al momento de su estudio, Por lo anterior, se tendrá en cuenta que el costo resultante de este estudio es producto de la valoración actual del mercado, partiendo de diferentes cotizaciones que se ajusten a la descripción de los recursos.

Este valor es la base que puede permitir medir las diferentes propuestas presentadas por los oferentes. Así mismo se deberá establecer indicadores financieros que deben cumplir cada uno de los proponentes, estos permiten medir capacidad financiera para responder por el contrato.

Con este sistema de costos se logra obtener una buena planeación sobre los diferentes recursos e identificar si se está cumpliendo con los lineamientos establecidos previamente.

Para determinar la situación actual del citado sector, se realizó un análisis desde las siguientes perspectivas:

PERSPECTIVA LEGAL

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC, en atención al objeto del presente proceso de contratación, requiere garantizar los elementos básicos e indispensables para el Aseo Personal de los internos del EPAMSCAS de Valledupar, de conformidad con la normatividad colombiana, la cual establece las siguientes previsiones para las entidades del sector público:

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la mínima cuantía de la Entidad.

En consideración a lo anterior, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario- INPEC está obligado a dar cumplimiento a dicha normatividad.

7.2 ANALISIS DE LA OFERTA Y ANALISIS DE LA DEMANDA

ANÁLISIS DE LA OFERTA

Para esta etapa del análisis del sector se debe contestar básicamente a dos preguntas

- A. ¿Quién vende?
- B. ¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de bienes, obras o servicios?

La oferta frente a los mercados de elementos de aseo personal, son muy comunes, lo cual significa que comercialmente se cuenta con micro o pequeña empresa hasta mercados especializados de mediana empresa, Al ser un mercado común el flujo de mercancías dentro del comercio igual, presenta una diversidad de oferta y demanda, existiendo comercio local que no obligue a la entidad a contratar con oferentes fuera de la jurisdicción que puedan incrementar los costos.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Se deben responder básicamente a dos preguntas:

- 1. ¿Cómo ha adquirido la entidad estatal en el pasado el bien, obra o servicio?
- 2. ¿Cómo adquieren las entidades estatales y las empresas privadas el bien, obra o servicio?

La entidad al igual que todas las entidades estatales adquieren este tipo de servicios según lo estipulado por la ley 80 de 1993 de Contratación Estatal, realizando los diferentes estudios de mercado, y estudiando la viabilidad de los diferentes tipos de modalidad y selección de contratación.

Frente a las entidades privadas, estas tienen la opción de utilizar las herramientas de Colombia Compra Eficiente, o por su parte compra directa frente a los demás distribuidores.

a. HISTORICO DE LA ENTIDAD

En los últimos Dos (2) años, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, no ha realizado contrataciones de este tipo, por lo cual no se cuenta con un estudio histórico para este proceso.

AÑO	No. PROCESO	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	VALOR
2016	323-180212 Contratar el suministro de papelería y útiles de oficina para el funcionamiento de las dependencias del EPAMSCASVAL	Mínima Cuantía	\$11.958.173,00
2016	323-140904 Contratar el suministro de elementos para los programas de educación formal y no formal y fortalecimiento al modelo educativo institucional y brindar un buen servicio a la población reclusa del EPAMSCASVAL	Mínima cuantía	\$ 14.736.668,00
2017	Contratar el suministro de papelería y útiles de oficina para el funcionamiento de las oficinas del EPAMSCASVAL	Mínima cuantía	7.376.456,00
2017	Contratar el suministro de elementos de papelería y útiles de oficina para garantizar el funcionamiento de los talleres productivos de Comidas Rápidas, Panadería y Expendio del EPAMSCASVAL	Mínima cuantía	15.000.000,00

b. ANÁLISIS DEL SECTOR

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultó en la página del SECOP procesos en otras entidades, encontrando algunos procesos con objeto similar, que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado.

AÑO	ENTIDAD	OBJETO	NUMERO DE PROCESOS	VALOR
2016	QUINDÍO - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CÓRDOBA	SUMINISTRAR AL MUNICIPIO DE CORDOBA-QUINDIO ELEMENTOS DE PAPELERIA E INSUMOS DE OFICINA NECESARIOS PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL, COMO SE DESCRIBE A CONTINUACION	SMIC008-2016	5.000.000,00
2016	SUCRE - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SINCELEJO	SUMINISTRO DE PAPELERIA, UTILES Y ELEMENTOS DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO	MINIMA CUANTIA 003 - 2016	\$28,950,000

7.3 ANALISIS DE MERCADO

Para estimar el presupuesto oficial, se solicitó cotización mediante correo electrónico a las siguientes empresas:

- LA DEPARTAMENTAL
- PROVEEDURIA Y PAPELERÍA LOPERENA

• **PAPELERIA VALLEDUPAR**

Teniendo en cuenta que todas las anteriores entidades respondieron a la solicitud y cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por el INPEC, a continuación se detallan los valores del estudio de mercado realizado, los cuales reflejan los precios para el objeto a contratar de acuerdo a la disponibilidad presupuestal. Son disímiles entre una y otra cotización y se evidencian en el siguiente cuadro así:

ITEM	DESCRIPCION	CODIGO	PRESENTACION	CANT	COTIZACION UNO	COTIZACION DOS	COTIZACION TRES	VALOR PROMEDIO	TOTAL
1	CARTUCHO PARA IMPRESORA EPSON REFERENCIA M205 ORIGINAL	44103105	TARRO	10	130.000	42.000	102.265	91.422	914.216,67
2	FORMA CONTINUA TAMAÑO CARTA X 4 PARTES	14111504	CAJA	4	118.000	142.000	112.103	124.034	496.137,33
3	FORMA CONTINUA TAMAÑO CARTA X 3 PARTES	14111504	CAJA	15	115.000	138.000	106.854	119.951	1.799.270,00
4	GRAPADORA ESTÁNDAR METALICA DE 18.5 CM DE LONGITUD CON GARANTIA DE 5 AÑOS - REF 690	44121615	UNIDAD	8	42.000	28.000	25.589	31.863	254.904,00
5	LIBRO DE ACTAS DE 100 FOLIOS	14111514	UNIDAD	20	13.000	7.300	6.574	8.958	179.160,00
6	LIBRO DE ACTAS DE 200 FOLIOS	14111514	UNIDAD	20	22.500	11.000	10.588	14.696	293.920,00
7	LIBRO DE ACTAS DE 300 FOLIOS	14111514	UNIDAD	20	28.000	16.500	21.573	22.024	440.486,67
8	LIBRO DE ACTAS DE 400 FOLIOS	14111514	UNIDAD	20	32.000	19.800	22.545	24.782	495.633,33
9	PERFORADORA ESTÁNDAR METALICA 2 HUECOS CON 5 AÑOS DE GARANTIA REF 1040	44101602	UNIDAD	8	10.800	18.000	14.029	14.276	114.210,67
10	RECARGA PARA TONER RICOH PRESENTACION EN POLVILLO NEGRO PRESENTACION MINIMO 250 GRAMOS ORIGINAL	44103114	TARRO	15	60.000	20.000		40.000	600.000,00
11	RESMA PAPEL BLANCO ELABORADO A BASE DE CAÑA DE AZUCAR TAMAÑO CARTA DIMENSION (21.6 X 27.9 CM 75 G/M2 - 20LB)	14111504	RESMA X 500 HOJAS	160	11.000	9.400	7.941	9.447	1.511.520,00
12	RESMA PAPEL BLANCO ELABORADO A BASE DE CAÑA DE AZUCAR TAMAÑO OFICIO DIMENSIONES (21.6 X 33 CM 75 G/M2 - LB)	14111504	RESMA X 500 HOJAS	80	13.500	11.700	10.588	11.929	954.346,67
13	TONER IMPRESORA REFERENCIA HP 83 A ORIGINAL	44103103	UNIDAD	1	270.000	278.000	318.353	288.784	288.784,33
14	TONER IMPRESORA REFERENCIA HP 35A ORIGINAL	44103103	UNIDAD	1	200.000	278.000	331.676	269.892	269.892,00

15	TONER IMPRESORA SAMSUNG 1600 ORIGINAL	44103103	UNIDAD	4	270.000	260.000	188.471	239.490	957.961,33
16	TONER PARA FOTOCOPIADORA REFERENCIA 55A ORIGINAL	44103103	UNIDAD	2	750.000	598.500	659.073	669.191	1.338.382,00
17	TUBO DE TINTA PARA RESEÑA DE 120 ML 231T SIRCHIE ORIGINAL	12171703	TUBO	2	65.000	125.000	102.353	97.451	194.902,00
									11.103.727,00

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

De acuerdo al resultado obtenido en el estudio de mercado realizado, para contratar compra de este tipo de elementos, el valor del contrato se estima teniendo en cuenta el valor total de la cotización por servicio y obteniendo el promedio de mínimo tres cotizaciones de menor valor así:

$(\$ \text{Valor cotización 1} + \text{Valor cotización 2} + \text{Valor cotización 3}) / 3 = \$ \text{Valor promedio.}$

Obteniendo como resultado un Valor Promedio de Once Millones Ciento Tres Mil Setecientos Veintisiete Pesos **(\$11.103.727.00)** M/CTE, de acuerdo al valor promedio cotizado.

9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La disponibilidad presupuestal se respalda con el CDP- No. 11618 de fecha 29/08/2018, Unidad/Subunidad Ejecutora 13-08-00-323 INPEC-EPAMCASVAL, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-2-0-4-4-23 Otros materiales y Suministros, RECURSO 26, SITUAC. CSF., Expedido por el responsable del presupuesto del establecimiento EPAMSCASVAL- INPEC., por valor de Once Millones Ciento Ocho Mil Trescientos Veinte Pesos **(\$11.108.320.00)** M/CTE.

10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de DOS mes (02), a partir de la aprobación de la Garantía de Cumplimiento (si hubiera lugar), que deberá cumplirse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP y el Registro Presupuestal.

11. FORMA DE PAGO

El INPEC efectuará pagos al contratista de acuerdo al valor de los servicios recibidos; es decir, a la compra de los elementos, bienes o servicios que trate el objeto del contrato, previa presentación de la factura periódica correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.

Las facturas serán canceladas por el INPEC, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contara desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

12. DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales se fija el domicilio en la ciudad de Valledupar, Km 3.5. Vía la mesa EPAMSCASVAL

13. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución será en el, Km 3.5. Vía la mesa EPAMSCASVAL

14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

- a) Realizar la prestación del servicio objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
- b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.
- c) Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el INPEC a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.

14.2 OBLIGACIONES DEL INPEC

El INPEC se obliga para con el Contratista a:

- a) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.
- b) Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.
- c) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad.
- d) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).
- e) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

Una propuesta será rechazada cuando:

- a) Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes una vez agotada la etapa para subsanar de acuerdo al cronograma del proceso.
- b) Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1,2,3,4 y 5 de la Ley 1474 de 2011, Parágrafo 2° literal k) del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y 90 de la citada ley, Artículo 221 del Decreto 19 de 2012 y demás normas concordantes con la materia.
- c) Si la oferta contiene condicionamientos que no puedan ser aceptados, que impliquen modificar lo exigido en la presente invitación o que atenten contra los intereses del INPEC.
- d) Cuando se pretenda Interferir, influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.
- e) Si la oferta es presentada con posterioridad a la fecha y hora de límite de recepción de ofertas.
- f) Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el proponente.
- g) Cuando no se cumplan con todas las especificaciones técnicas obligatorias o no se diligencie el Anexo correspondiente a “PROPUESTA TECNICA REQUISITOS TECNICOS OBLIGATORIOS” en su totalidad, o cuando el proponente realice modificaciones en cuanto a cantidades y características técnicas.
- h) Cuando la entidad determine con la información a su alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente bajo, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
- i) Cuando la oferta no contenga la propuesta económica.
- j) Cuando se compruebe inexactitud o inconsistencia en la información suministrada por el Proponente.
- k) Cuando la oferta presentada exceda el presupuesto oficial del presente proceso de selección.
- l) En los demás casos establecidos en la Constitución y la Ley.

16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO

El proceso será declarado desierto cuando:

- Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto oficial y/o se determine que su valor es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
- Cuando no se presente ninguna oferta.
- En caso de no lograrse la habilitación de ningún proponente.

17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, identifica los siguientes riesgos asociados al Proceso de Contratación:

RIESGO												Impacto despues del tratamiento					Monitoreo y revisión					
No.	Clase	Fuente	Etap	Tipo	Descripción de que puede pasar y como puede ocurrir	Consecuencias de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Im pacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quien se le asigna?	Controles a ser implementados	Probabilidad	Im pacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable de implem entar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Como se realiza el monitoreo?	Periodicidad del monitoreo
1	General	Externo	Planeación	Operacional	Que el proceso se declare desierto	Imposibilidad de satisfacer necesidad en el tiempo establecido	POSBLE-3	MAYOR	6	Alto	INPEC	Estudio minucioso de mercado, análisis del y sector especial atención a las	Raro - 1	MAYOR	5	Medio	No	Área Requerente, Responsable de Estudio de	Marzo 21-17	Marzo 27-17	Realizar estudio del sector y atención a las observaciones en la etapa de estudios de mercado, precaución en los diferentes etapas del cronograma, dando cumplimiento al mismo, respondiendo dentro del marco jurídico a	Durante el término de duración de la etapa precontractual proceso, estudios previos
2	General	Interno	Ejecución	Operacional	Inadecuado seguimiento por parte del supervisor del contrato	Incumplimiento del contratista, pérdida de los recursos de la entidad.	IMPROBABLE-4	MAYOR	6	Alto	INPEC	Comunicación completa y oportuna de la designación de supervisión y	Raro - 1	Menor-2	4	Bajo	SI	Supervisor del contrato	Marzo 21-17	Marzo 27-17	Oportunidad en la presentación de los informes de supervisión.	Durante el término de ejecución del contrato
3	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento por parte del contratista en las especificaciones técnicas exigidas por la entidad	Incumplimiento del contratista, pérdida de los recursos de la entidad.	POSBLE-3	MAYOR	7	Alto	CONTRATISTA	adecuada supervisión del contrato por parte del encargado	Raro - 1	Menor-2	4	Bajo	SI	Supervisor del contrato	Marzo 21-17	Marzo 27-17	solicitud del plan de trabajo por parte del supervisor al contratista	Durante el término de ejecución del contrato

18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del decreto 1082 de 2015, la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía. Para este proceso contractual según el análisis de la matriz de riesgo, el área requirente tomó la decisión de NO exigir garantía.

19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida por el señor MAURICIO JOSE JAIMES – Encargado de Almacén del EPAMSCASVAL -INPEC.

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

El Contratista se obliga a mantener indemne al INPEC, de cualquier reclamación que puedan presentar terceros, originadas por las acciones o por las actuaciones que se deriven de sus subcontratistas o dependientes.

21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

En mi calidad de responsable de la estructuración del estudio en el cual se analizó la conveniencia y oportunidad para realizar la presente contratación, con la suscripción de esta declaración, manifiesto que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta, en particular porque la misma ha cumplido con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, la cual modificó el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

Para este proceso de contratación teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.

ORIGINAL FIRMADO

Dg. JAIMES JOSE MAURICIO
Encargado de Almacén

Revisado por: DG. Mora Rangel Javier
Elaborado por: Dg. Jaimes José Mauricio
FECHA DE ELABORACIÓN: 29 de Agosto 2018